

Guía de buenas prácticas para la creación y difusión de contenidos audiovisuales accesibles en el Ayuntamiento de Valencia



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Esta guía ofrece al Ayuntamiento de Valencia, sus organismos autónomos y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes una serie de recomendaciones y buenas prácticas para que los contenidos audiovisuales institucionales sean más accesibles desde su creación hasta su difusión.

El Ayuntamiento de Valencia y su sector público velarán para que toda producción audiovisual municipal, tanto interna como externalizada, se ajuste a los mismos criterios de accesibilidad, en este sentido, los pliegos técnicos de contratación deberán incluir como condición esencial el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia y las indicaciones de la presente guía.

De forma complementaria, el plan de formación municipal deberá incorporar acciones dirigidas al personal que produce, edita, supervisa, difunde y/o proyecta contenidos audiovisuales, con el fin de proporcionar conocimientos prácticos sobre la materia, contribuyendo a mejorar la calidad de la producción audiovisual institucional y consolidar una cultura organizativa comprometida con la accesibilidad universal.

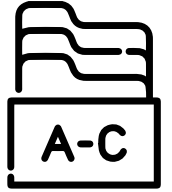
El objetivo de este documento es establecer las bases para incorporar la accesibilidad audiovisual de manera transversal y garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder, comprender y disfrutar plenamente de los contenidos audiovisuales municipales, y por tanto, puedan ejercer con igualdad sus derechos como ciudadanía.

Esta guía nace del diálogo entre el equipo de comunicación del Ayuntamiento de Valencia, el movimiento asociativo de personas con discapacidad, expertos en comunicación inclusiva y la Dirección General de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Valencia.



_ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1 _Fundamento
- 2 _La accesibilidad audiovisual
- 3_ Creación y distribución audiovisual
- 4_Distribución
- 5_Las personas con discapacidad
- 6_La fase de guion
- 7_El bilingüismo
- 8_La fase de preproducción
- 9_La fase de rodaje
- 10_La fase de posproducción
- 11_Bibliografía



FUNDAMENTO

Tomando en cuenta el marco legal vigente, así como la urgencia de garantizar que un mayor número de personas pueda acceder y disfrutar de los contenidos institucionales, la Dirección General de Personas con Discapacidad presenta esta guía con el objetivo de estandarizar procedimientos que faciliten al Ayuntamiento de Valencia la creación y distribución de sus propuestas audiovisuales.

- La Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas, aplicable a las entidades locales y su sector público instrumental, exige medidas de accesibilidad audiovisual.

Artículo 4.13 Accesibilidad en las campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

Las campañas institucionales de comunicación y publicidad tendrán carácter inclusivo y no discriminatorio, respetando el derecho de todas las personas a ser destinatarias de estas.

Con cuyo objeto tendrán que garantizar medidas de accesibilidad audiovisual a la información suministrada.

- El artículo 1.2 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, Ley General de Comunicación Audiovisual, establece las normas básicas para la prestación del servicio de comunicación audiovisual autonómico y local.

En su título I establece los principios generales de la comunicación audiovisual, que deberá respetar la dignidad humana y los valores constitucionales, así como transmitir una imagen igualitaria y no discriminatoria de mujeres y hombres.

Asimismo, la comunicación audiovisual debe ser respetuosa con el valor superior constitucional del pluralismo. Igualmente, debe promoverse una comunicación audiovisual inclusiva tanto en la forma de presentar a las personas con discapacidad como en el acceso que esas personas tienen a la comunicación audiovisual, por lo que tendrán como objeto orientar la actuación de los poderes públicos y de los prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

- La Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunidad Valenciana (Ley Teresa Navarro), en su artículo 18 titulado Medidas para garantizar la comunicación en acontecimientos de difusión pública, establece que:

Cuando la administración de la Generalitat* promueve determinados actos o acontecimientos que tienen un contenido institucional y presta su asistencia, apoya técnica o económicamente la realización de determinados acontecimientos sociales o culturales (conferencias, jornadas, congresos, simposios o actos análogos) que son de interés relevante o en los que se prevé su retransmisión o difusión pública a través de medios audiovisuales o de comunicación social, se debe garantizar la accesibilidad en la comunicación y comprensión de los mensajes por las personas con discapacidad específica mediante medios de audiodescripción, subtitulación y lengua de signos.

* de carácter general y aplicable a las entidades locales

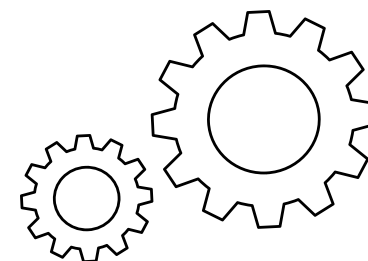
LA ACCESIBILIDAD AUDIOVISUAL

Tal y como se estipula en las leyes citadas en la página anterior, la accesibilidad audiovisual se refiere a tres recursos fundamentales:

- **Audiodescripción:** pista sonora en la que una locución describe los elementos visuales clave y no perceptibles de forma autónoma por las personas con discapacidad visual.
- **Subtitulado accesible:** representación escrita de los diálogos, voces en off, música, efectos y sonidos relevantes de un contenido.
- **Interpretación en lengua de signos:** pista visual en la que una persona signa toda la información sonora relevante.



Si necesitamos generar estas herramientas, lo más adecuado es contar con profesionales del sector: asociaciones, empresas especializadas o personas expertas.



No obstante, aplicar estos recursos según la normativa actual ya no es suficiente. El motivo es claro: si la accesibilidad no se integra desde la fase de creación de cada producto audiovisual, las personas con discapacidad podrían encontrar dificultades para acceder, comprender y disfrutar plenamente de los contenidos, y por tanto es obligación del Ayuntamiento de Valencia garantizar que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

La accesibilidad no es un complemento, si no una condición necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos de información, participación y acceso a la vida pública.

Por esta razón, y siguiendo los criterios de diseño universal, se recomienda integrar la accesibilidad desde el inicio y en todas las fases del contenido.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE TRABAJAR LA ACCESIBILIDAD ÚNICAMENTE AL FINAL DEL PROCESO?



- La accesibilidad se percibe como un trámite obligatorio, no como una ventaja para mejorar los contenidos.
- Los creadores desconocen las necesidades del público con discapacidad y pierden oportunidades para aprender sobre ellas.
- La obra se graba sin tener presentes los recursos de accesibilidad.
- Los recursos accesibles no se integran con fluidez, claridad o coherencia estética.
- La accesibilidad se trabaja a última hora durante la fase de distribución y, a veces, sin tener en cuenta la normativa vigente*.
- La experiencia del público se ve limitada, lo que puede generar confusión o rechazo.
- El contenido alcanza a menos público y se desaprovecha su potencial.
- En contenidos generados para redes y subidos de forma inmediata, se pierde la posibilidad de que puedan contener ciertos rasgos accesibles.

* Puedes encontrar la normativa vigente y otros documentos de interés en la sección *Bibliografía*.

CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AUDIOVISUAL

Las fases de creación y distribución de un contenido audiovisual son cinco. Desde una perspectiva tradicional, en la que no se tiene en cuenta la accesibilidad como parte intrínseca de la obra, se trabaja de este modo:

- Guion: Desarrollo del contenido narrativo, estructura y mensajes principales.
- Preproducción: Organización de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para el rodaje, la posproducción y la distribución.
- Rodaje: Grabación de las imágenes y sonidos que compondrán el contenido audiovisual.
- Posproducción: Edición del material grabado, añadido de efectos digitales y gráficos, música, sonido y acabado final.
- Distribución: Difusión del contenido a través de canales y plataformas.

En este sistema, la accesibilidad suele abordarse justo antes de iniciar la distribución. Así, el peso de que las personas con discapacidad comprendan y disfruten una obra recae exclusivamente en la audiodescripción o el subtítulo. Sin embargo, si se trabaja desde el inicio —es decir, de forma inclusiva—, el propio contenido dispone de recursos que aportan más información a su audiencia.

Para establecer una comparativa entre el modelo tradicional y el inclusivo, a continuación se expone una revisión de las cinco fases de creación y distribución audiovisual a través de la metodología inclusiva:

- Guion: Se valoran el mensaje y los contenidos clave desde una perspectiva de accesibilidad. Para ello, se estudia qué información visual y sonora puede incluirse en el propio contenido para sumar valor a la experiencia de las personas con discapacidad.
- Preproducción: Se planifican los elementos técnicos y humanos necesarios para implementar la accesibilidad. Se contacta con la empresa de accesibilidad en el caso de necesitarla y se valora la colaboración de personas con discapacidad tanto delante como detrás de la cámara.
- Rodaje: Se graban las imágenes y sonidos teniendo en cuenta los recursos inclusivos añadidos desde el guión.
- Posproducción: Se añaden o potencian los recursos inclusivos del guión. Además, se genera e incorpora la accesibilidad de forma orgánica y estética.
- Distribución: Se adapta el contenido a distintos canales para asegurar su disponibilidad de cara al público.

Se tienen en cuenta tanto las redes sociales como los espacios a los que el público asiste de forma presencial.

DISTRIBUCIÓN

Una de las razones por las que conviene valorar la accesibilidad en los medios audiovisuales desde una perspectiva inclusiva tiene que ver con la tecnología.

Aunque hoy en día contamos con múltiples canales para difundir contenidos, las condiciones técnicas de las salas de proyección o de las plataformas digitales no siempre facilitan la correcta implementación de los recursos accesibles. Por ello, es fundamental crear estrategias de difusión que aseguren una experiencia accesible para la audiencia. Sobre todo, porque en el ámbito de la accesibilidad se considera una buena práctica que los recursos accesibles puedan activarse o desactivarse con autonomía y según las necesidades de cada usuario.

En cuanto a las proyecciones públicas, en la mayoría de espacios no se dispone de sistemas que permitan activar la audiodescripción o los subtítulos por parte del usuario, y se opta por exhibir los contenidos con la accesibilidad incorporada en la pantalla.

En redes sociales existen más alternativas:

- **Audiodescripción:** actualmente, la única plataforma que permite al usuario activar de forma autónoma una pista de audiodescripción es Vimeo. Por esta razón, en otras redes como YouTube, se suele optar por incorporar la audiodescripción al propio vídeo.
- **Lengua de signos:** ocurre lo mismo que con la audiodescripción. Ante la imposibilidad de ofrecer esta pista por separado, la interpretación en lengua de signos se incluye dentro del contenido principal.

- **Subtitulado:** plataformas como YouTube, Instagram o X permiten generar subtítulos automáticos y personalizables. Sin embargo, lo idóneo es sustituirlos por una pista propia de subtitulado que cumpla con la normativa vigente.

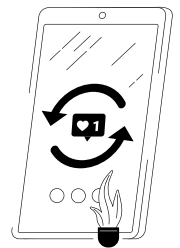
En algunos casos, se puede subir el vídeo por un lado y, por otro, el archivo de subtítulos. Esto permite al usuario modificar aspectos como el tamaño de la letra o su contraste con el fondo.

A pesar de ello, muchas veces se opta por incrustar los subtítulos directamente en el vídeo con el objetivo de usar diseños animados y efectos visuales. Aunque más atractivos, estos subtítulos no siempre cumplen con los criterios de accesibilidad, especialmente en lo que respecta a la velocidad de lectura, contraste o claridad. Por ello, se recomienda cuidar estos criterios a la hora de generar dichos contenidos mediante Capcut u otros programas que permiten estas opciones.

Para concluir el apartado de la distribución, valora la accesibilidad del sitio web en el que cuelgues el contenido. También, recuerda informar en la descripción del vídeo y en las acciones promocionales del contenido audiovisual qué tipo de accesibilidad se incluye y cómo puede accederse a ella.

Por ejemplo, puedes añadir:

Subtítulos disponibles. Actívalos pulsando el botón CC del reproductor de Youtube.

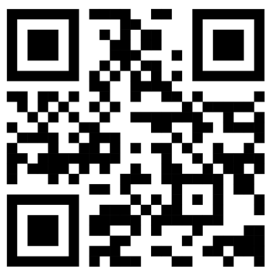


LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Antes de analizar la accesibilidad desde el inicio de cada propuesta, es importante reflexionar sobre el público principal que precisa de estos recursos: las personas con discapacidad. Familiarizarse con sus formas de comunicación y sus necesidades facilita la incorporación de elementos visuales y sonoros que les permitan disfrutar de los contenidos en igualdad de condiciones.

Aunque la accesibilidad audiovisual está diseñada como apoyo para personas con discapacidad visual o auditiva —es decir, sensorial—, es importante conocer los distintos tipos de discapacidad:

- Discapacidad sensorial
- Discapacidad física y orgánica
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad por condiciones de salud mental
- Pluridiscapacidad y otras condiciones discapacitantes



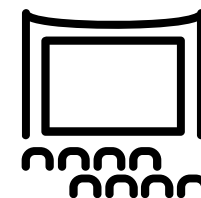
Mediante este QR puedes acceder a una serie de vídeos que describen las diferentes condiciones mencionadas.

Conocer y tener en cuenta a todos los colectivos es esencial, sobre todo en la fase de distribución: al proyectar un contenido en determinados espacios o plataformas digitales, es fundamental prever el acceso de las personas con discapacidad para garantizar su inclusión.

Además, si se trabaja con ellas o se representan sus características en un vídeo, es imprescindible ofrecer una imagen adecuada y respetuosa. Para ello, conviene dialogar con las propias personas o con las entidades que las representan, que pueden aportar información clave sobre cuestiones específicas y una descripción realista de las situaciones con las que conviven a diario.

Por ejemplo, desde la comunidad sorda signante se insiste en que, cuando un contenido audiovisual grabado y editado requiera de una pista accesible en lengua de signos, se cuente con una persona sorda para realizar este trabajo. Esto supone pasar de una interpretación en lengua de signos realizada por una persona oyente —una opción habitual y muy válida en eventos en directo— a una traducción elaborada por una persona sorda, que tiene la lengua de signos como lengua materna.

Esta diferencia no es solo técnica, sino lingüística y cultural, y mejora notablemente la experiencia de la comunidad sorda signante al acceder a un contenido audiovisual en diferido.



LA FASE DE GUIÓN

Una vez expresada la relevancia de familiarizarse con las necesidades y particularidades de la audiencia con discapacidad, es momento de analizar las diferentes etapas de la creación de un producto audiovisual. Para ello, empezamos por la fase de guión.

Cuando lo prepares, plantéate las siguientes cuestiones con relación a la accesibilidad:

- En algunos casos, la información visual puede transmitirse mediante el sonido, ya sea a través de un narrador o de un testimonio. Esto permite reforzar —o incluso prescindir de— la audiodescripción. Los vídeos institucionales, publicitarios o informativos suelen permitir esta práctica.
- Si vas a emplear grafismos o textos sobreimpresos, asegúrate de que se locutan o se verbalizan de forma clara.
- Por último, con relación a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, cuida que la información se presente de forma clara y ordenada. Responder a las 7 W's del periodismo siempre es un buen apoyo:

1. ¿Qué?
2. ¿Quién?
3. ¿Cuándo?
4. ¿Dónde?
5. ¿Cómo?
6. ¿Por qué?
7. ¿Para qué?

Recuerda que la creación de contenido inclusivo no debe limitar la creatividad, las temáticas tratadas ni el uso de ciertos recursos estéticos. Lo primordial es preservar la calidad y la finalidad para la que se ha creado el contenido audiovisual.

EL BILINGÜISMO

Teniendo en cuenta el valenciano y el castellano, plantéate cómo abordar esta cuestión:

- ¿Vas a crear versiones completas en ambos idiomas?
- ¿Vas a mezclar ambas lenguas?

En coherencia con tus necesidades, efectúa los subtítulos o audiodescripciones correspondientes.

Sobre el bilingüismo castellano-valenciano, se tiene como ideal que haya dos subtítulos, aunque el vídeo esté en un solo idioma. Sin embargo, si solo es posible realizar uno, hay que ceñirse a la lengua de la persona que habla en cada momento. Si opta por el castellano, se subtitula en castellano y, si habla en valenciano, se subtitula en valenciano.

Si la persona se expresa en un idioma como el inglés, puede indicarse entre paréntesis que habla en dicha lengua y, a continuación, presentar una traducción en el idioma predominante del subtítulo del vídeo.

Por ejemplo:

(HABLA EN INGLÉS) Me gusta Valencia
y suelo venir todos los años.

En cuanto a la audiodescripción, debe ir en la lengua predominante del contenido.

Sobre la lengua de signos, desde la comunidad sorda se determina que habría una única versión, tanto si el contenido está en castellano como en valenciano.

LA FASE DE PREPRODUCCIÓN

Llegado el momento de coordinar una grabación, lo importante es tener en cuenta el trabajo que se ha planteado desde el guion y ponerlo en práctica.

Otra cuestión de relevancia es el formato final en el que se exhibirá el contenido. Dado que tendrá su versión accesible, busca formatos como el 16:9 o el 2:35 para que el subtítulo y el servicio de lengua de signos tengan espacio suficiente.

Relacionado con el formato, ten presente dónde se va a reproducir el contenido. Hay plataformas con un mayor grado de usabilidad y accesibilidad que otras, y en la sección *Bibliografía* puedes encontrar un informe del CERMI CV que detalla estas cuestiones.

Durante la preproducción también se contacta con las personas que participarán en la creación del contenido, y es el momento de definir cómo se va a diseñar la accesibilidad pensando en su futura distribución. Además, se decide si hay que trabajar con personas con discapacidad delante o detrás de la cámara, por lo que necesitarás conocer sus particularidades y formas de comunicación.

Si se contrata a un equipo externo que no está formado en accesibilidad, es posible que trabajen según el modelo tradicional de producción. Para que se adscriban al modelo inclusivo planteado en esta guía, se recomienda como criterio obligatorio en los pliegos técnicos de contratación que se incluya como condición esencial el cumplimiento de la normativa vigente de accesibilidad audiovisual y las indicaciones de esta guía.

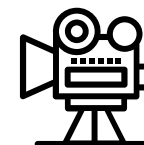
LA FASE DE RODAJE

En la etapa de grabación, la prioridad es extraer las imágenes y sonidos que conformarán el resultado final. Por tanto, si se respeta el trabajo de guion y preproducción, esta fase requiere de pocas observaciones sobre accesibilidad.

Si se cuenta con personas con discapacidad en el equipo, es importante que puedan desempeñar su labor sin barreras.

Por ejemplo:

- Evita usar luz directa cuando trabajes con una persona con discapacidad visual.
- Ten en cuenta cómo comunicarte con las personas sordas; ponte siempre de frente y vocaliza para que puedan leer los labios.
- Revisa que el entorno de grabación permita que una persona con movilidad reducida pueda desplazarse por el lugar con comodidad.
- Preséntate adecuadamente a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para generar empatía y conexión.
- Mantén una comunicación relajada y amable con las personas con discapacidad por condiciones de salud mental.
- En el caso de que haya un intérprete de lengua de signos, habla siempre a la persona sorda o sordociega de forma directa.



LA FASE DE POSPRODUCCIÓN

Cuando llega la fase de posproducción, se trabaja el montaje, el sonido y los posibles efectos visuales o elementos gráficos del proyecto. También es el momento de preparar el subtítulo, la audiodescripción o la pista en lengua de signos una vez que el contenido ya no va a modificarse.

Buenas prácticas dentro de esta etapa son:

- Recuerda que un vídeo que solo contenga música e imágenes impide que las personas con discapacidad visual accedan a él.
- Trabaja el montaje para que la audiodescripción tenga un hueco razonable.
- Evita solapar la audiodescripción con las voces de las personas que se escuchan en tu contenido.
- Sobre el grafismo, intenta que el texto esté contrastado y a un tamaño lo más grande posible para las personas con baja visión.
- Cuida que el subtítulo y el grafismo no se superpongan.
- Decide si vas a utilizar colores y posiciones como dicta el subtítulo accesible de la norma UNE o si el contenido solo requiere de un subtítulo monocromo y en el centro inferior de la imagen.

- Separa las líneas de subtítulo en unidades con sentido completo.

✘ Esta es la primera vez que vengo a la ciudad. ✔ Esta es la primera vez que vengo a la ciudad.

- Cuida la presentación, tamaño, contraste y forma de aparición de la lengua de signos.
- La inteligencia artificial puede ayudar en el trabajo que desempeñes (subtitular más rápido, voces sintéticas, etcétera). No obstante, haz un uso responsable de la misma y prioriza la contratación de profesionales que aporten un resultado cálido, cercano y, en definitiva, humano, a la accesibilidad.



BIBLIOGRAFÍA

Con estas buenas prácticas, esperamos haber contribuido a que los futuros contenidos del Ayuntamiento de Valencia tengan en cuenta la accesibilidad de una forma efectiva y transversal.

Para saber más al respecto, recomendamos que consultes los siguientes documentos y normativas:

- UNE 153020:2005 – Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y la elaboración de audioguías.
- UNE 153010:2012 – Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del televisor.
- UNE-ISO/IEC 40500:2012 (WCAG 2.0) - Accesibilidad en la web, aplicable también a vídeos online del sector público.
- Guía para la Elaboración de Materiales Educativos Accesibles: Vídeos con Subtitulado, Audiodescripción y Lengua de Signos (Real Patronato sobre Discapacidad).

• Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras públicas.

• Ley 13/2022, de 7 de julio, Ley General de Comunicación Audiovisual,.

• Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunidad Valenciana (Ley Teresa Navarro).

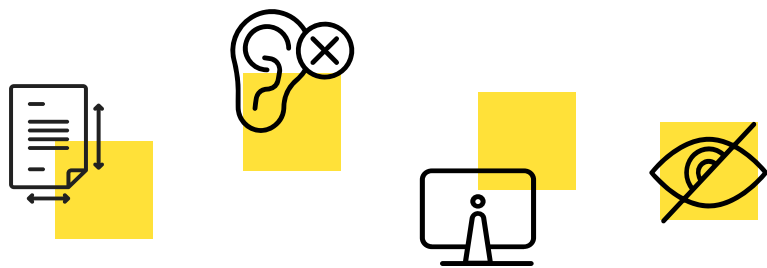
• Guía de buenas prácticas para la incorporación de la lengua de signos española en televisión (CNLSE)

• Evaluación de la accesibilidad de las plataformas de redes sociales utilizadas por el Ayuntamiento de Valencia (CERMI CV)

• 40 propuestas inclusivas para la comunicación en equipamientos turísticos y culturales (COCEMFE CV)

• De lo accesible a lo inclusivo – Una mirada a través del cine (Publicacions de la Universitat de Valencia)





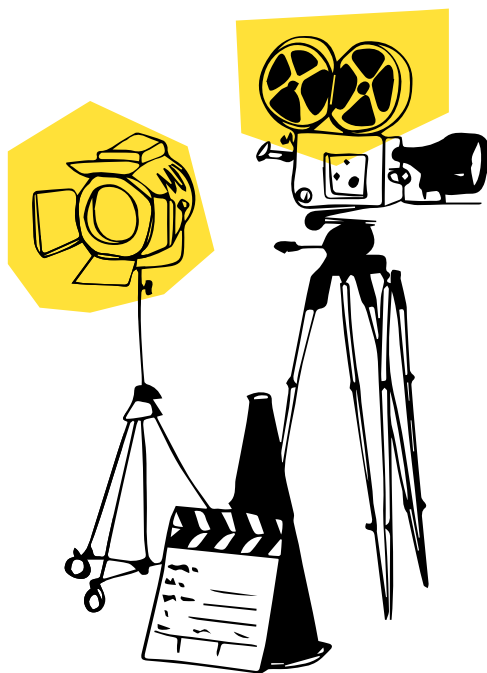
Edita: Dirección General de Personas con
Discapacidad del Ayuntamiento de Valencia

Redacta: Miguel Ángel Font Bisier

Ilustra y maqueta: Pilar Estrada

Participan: CERMI CV, COCEMFE CV, FESORD
CV, HELIX CV, ONCE CV y Plena Inclusión CV

Guía de buenas prácticas para la creación y difusión de audiovisuales accesibles en el Ayuntamiento de Valencia



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**